

Política Presupuestaria Sectorial

Convencidos de que la cultura involucra tanto a las expresiones artísticas como a las formas sociales de construcción de la realidad, asumimos como rol del estado garantizar y promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos culturales. Consideramos que se debe estimular el arte en todas sus formas y proteger el patrimonio tangible e intangible, garantizando su cuidado y puesta en valor para el disfrute de todos.

La Secretaría de Estado de Cultura contempla acciones de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y proyección desde una concepción pluralista y democrática para todo el sistema cultural, sustentándose en la reafirmación de la identidad Neuquina, Argentina y Latinoamericana con apertura a los demás pueblos del mundo y su integración, conceptualizando a la actividad artística como fuente permanente de trabajo profesional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales. Asimismo, entiende en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas, fomentando la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a la música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura. Entiende en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, paleontológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas. Estas acciones generarán una política de Estado en lo referente a cultura, promoviendo una identidad federal que mantenga vigente el concepto antropológico de cultura, en el cual el eje es el hombre solidario y participativo, y el pueblo en su conjunto es el generador y responsable de su propia movilización cultural.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR	726.301,00
ACE	2 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.252.346,00
ACO	11 COORDINACION DE LA GESTION CULTURAL	1.770.585,00
PRG	21 PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PROPIAS	534.600,00
PRG	22 PATRIMONIO CULTURAL	537.614,00
PRG	23 PROMOCION Y PRODUCCION CULTURAL	1.534.730,00
PRG	24 SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO - LEY 1732	525.635,00
PRG	25 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS POPULARES	831.000,00
PRG	26 RECONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS CULTURALES	55.000,00
Total:		8.767.811,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	4.474.809,00	
2 BIENES DE CONSUMO	379.002,00	
3 SERVICIOS	2.575.000,00	
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	948.000,00	
7 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	130.000,00	
21 BIENES DE CAPITAL	261.000,00	
Total:		8.767.811,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA ESTADO DE CULTURA**

Memoria Descriptiva:

Comprende las tareas de conducción del organismo, entendiendo en el diseño de políticas activas que se concentran en el fomento y la difusión de la cultura en sus diversas formas de manifestación para el disfrute de todos los ciudadanos.

Dichas políticas, asumen los siguientes lineamientos:

Producir una oferta cultural amplia a través de mecanismos de participación ciudadana.

Incentivar la concurrencia del sector privado en la realización y producción de las manifestaciones culturales. Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de la cultura.

En consecución de estos lineamientos las acciones se orientan hacia:

La conservación, el mantenimiento y rediseño de los espacios del patrimonio cultural, entendiendo el concepto de patrimonio como algo vivo y dinámico, de bienes tangibles e intangibles, a través de los museos distribuidos dentro del ámbito provincial.

La promoción del libro a través del estímulo a la lectura desplegando acciones tendientes a llevar a los niños y a los jóvenes a la búsqueda de información en las bibliotecas de las diversas localidades.

Difusión, promoción y fomento de todos los géneros musicales.

Difundir las más altas expresiones artísticas de danza, ballet, música de cámara, fomentando el interés tanto de la población como del turismo.

Promover proyectos de infraestructura que tengan por objeto al desarrollo de espacios para la difusión de las diferentes expresiones culturales.

El reacondicionamiento de las diversas salas de teatro de la ciudad de Neuquen, que permitirán generar una variada oferta cultural destinada al público en general.

Desarrollar y coordinar programas con objetivos comunes en los que participen distintas áreas gubernamentales, mediante acuerdos y compromisos entre los distintos actores intervinientes.

Objetivo:

Revalorizar la cultura dentro el ámbito de la Provincia del Neuquén, mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral, autosostenido y participativo de toda la comunidad neuquina.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	525.429,00
2 BIENES DE CONSUMO	69.872,00
3 SERVICIOS	50.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	81.000,00
Total:	726.301,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

Memoria Descriptiva:

Coordinar y fiscalizar la planificación y ejecución de la gestión contable, financiera y patrimonial de la Secretaría de Estado de Cultura, con los responsables de los distintos programas para la asignación,

distribución y aplicación de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Todas las acciones están ajustadas a lo establecido en la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, tendiente a garantizar la provisión de bienes y servicios, en concordancia con los principios generales que la misma establece (legalidad de los actos y procedimientos, registración contable, resguardo del interés fiscal, economía, eficacia y eficiencia de la gestión).

Objetivo:

Realizar la gestión destinada a proveer los bienes y servicios necesarios a la Secretaría de Estado de Cultura, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

Gestar una serie de mecanismos que permitan dar respuestas organizadas y sistemáticas a las permanentes demandas de capacitación y perfeccionamiento de los distintos sectores de la administración pública.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	1.306.346,00
2 BIENES DE CONSUMO	132.000,00
3 SERVICIOS	800.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	14.000,00
Total:	2.252.346,00

☼ Actividad Común

Denominación: **COORDINACION DE LA GESTION CULTURAL**

Código: **11 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

Existen en nuestra provincia instituciones sin fines de lucro que accionan como facilitadoras entre el estado y la población generando actividades, en su mayoría artística, que permitan a gran parte de la comunidad acceder a disfrutar de espectáculos o participar de ellos.

Gestar y dar apoyo administrativo-técnico a toda la actividad en los distintos programas a fin de dar respuesta organizada y sistemática de las permanentes demandas de capacitación y perfeccionamiento de las expresiones artísticas en la provincia; garantizando la igualdad de oportunidades y continuidad del trabajo para el logro de los objetivos planteados para el corriente año.

Objetivo:

Respaldar a estas organizaciones en la formación de espacios para el desarrollo de la actividad cultural. Apoyar a las instituciones mediante aportes económicos en los eventos culturales en que intervengan (contratación de sonido, iluminación, escenario, transporte, seguros, canones, permisos, etc).

Realizar convenios con estas organizaciones para canalizar en su espacio, la implementación de alguno de los programas de la Secretaria de Cultura de la Provincia del Neuquen, sobre todo los destinados a la población que entre sus carencias cuenta la de no poder acceder al conocimiento artístico.

Proyectar grupos de trabajo prestando asistencia técnica en las distintas actividades desarrollada por esta Secretaria..

Implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la provincia.

Alentar y optimizar la calidad del quehacer literario en sus diversas expresiones.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	1.745.585,00
2 BIENES DE CONSUMO	5.000,00
3 SERVICIOS	20.000,00

Total:**1.770.585,00****✻ Programa**Denominación: **PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS PROPIAS**Código: **21 0 0**U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA****Memoria Descriptiva:**

La forma básica mediante la cual toda persona accede a la expresión artística, es a través de medios informales de aprendizaje, que luego se transforman y dan lugar a la necesidad de crecimiento y perfeccionamiento en un ámbito académico.

De esta manera, se logra que cada persona acceda a nociones básicas y un conocimiento general de la actividad artística cultural, todo esto llevado a cabo a través de su formación en distintas disciplinas artísticas de la comunidad en la que interactúa(intelectual, literaria, musical, teatral, plástica). Facilitar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, debe ser un claro objetivo de cualquier gestión de gobierno que pretenda el desarrollo integral de toda su población.

Objetivo:

Implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la provincia.

Metas de la Categoría Programática

CURSOS Y TALLERES	ACCIONES	250
BECAS A EXPERTOS EN TEMAS ESPECIFICOS	BECARIO	20
BECAS PARA ALUMNOS DE DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑAN	BECARIO	100
ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS	CURSO	90
REALIZACION DE CURSOS - TALLER	CURSO	200
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	115
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	400

Desagregación de la Categoría Programática

AES 1	COORDINACION DE LA PRODUCCION ARTISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA	225.000,00
SUB 2	BANDA INFANTO JUVENIL	DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA	130.000,00
SUB 3	BALLET ESTABLE NEOCLASICO	DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA	91.000,00
SUB 4	COROS PROVINCIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA	62.000,00
SUB 5	TALLERES Y CAPACITACION ARTISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA	26.600,00
Total:			534.600,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	22.000,00
3 SERVICIOS	390.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	40.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	82.600,00
Total:	
	534.600,00

*** Actividad Específica**Denominación: **COORDINACION DE LA PRODUCCION ARTISTICA**Código: **21 0 1**U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA**

Memoria Descriptiva:

Propiciar la formación de creadores, que en un futuro cercano optimicen el desarrollo de sus actividades artísticas, brindando un mejor servicio y aportando al desarrollo artístico de la provincia. Establecer una política estable con el propósito de contribuir al desarrollo individual y colectivo de los artistas e instituciones culturales provinciales.

Apoyar grupos artísticos por tipo de expresión nos permitirá llegar a una mayor cantidad de público para así dar a conocer a nuestros propios valores artísticos.

Apoyar y promover la actividad artística en nuestra provincia.

Afianzar las artes visuales como herramienta para el conocimiento de la provincia.

Promover, rescatar y difundir producciones que se refieran a nuestra identidad cultural.

Potenciar la presencia de la Secretaría de Estado en grandes espectáculos.

Participar y ser ente organizador de grandes espectáculos.

Propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.

Objetivo:

Priorizar las acciones de promoción artística, realización de encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina.

Implementar becas de perfeccionamiento artístico con el propósito de brindar un plano de equidad e igualdad de posibilidades con los intereses para iniciar, continuar o finalizar carreras: teatro, música, letras, plástica, danza, etc.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	5.000,00
3 SERVICIOS	150.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	20.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	50.000,00
Total:	225.000,00

*** Subprograma**

Denominación: **BANDA INFANTO JUVENIL**

Código: **21 2 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA**

Memoria Descriptiva:

Se implementara la formación de dos nuevas bandas musicales en las ciudades de Junín de los Andes y Chos Malal y se prevee la división de la actual banda en dos casi independientes: Banda Junior que reúna a niños de hasta trece años y Banda Sinfónica para niños y adolescentes mas avanzados. A través de las cuales se brindara acceso ilimitado y masivo a la comunidad en forma libre y gratuita, con un lenguaje común para asegurar su participación, jerarquizando lo estético de cada disciplina, introduciendo en la sociedad un espacio para acceder al aprendizaje de una disciplina artística musical, sin alterar la características propias de la sociedad participante, manteniendo vivas las tradiciones culturales distintivas en cada punto de la provincia.

El desarrollo de la actividad artística, en la ciudad de Neuquen, tienen una mayor periodicidad en sus presentaciones, en función de la densidad de la población y el descubrimiento de nuevos espacios adaptables a las prestaciones de un espectáculo cultural.

En cada actividad artística existe la necesidad de realizar encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina. Quienes desarrollan gran parte de las disciplinas artísticas lo hacen de manera vocacional por lo que se hace imprescindible contar con apoyo para la difusión de la música en todos sus géneros, propiciando a sus integrantes un perfeccionamiento.

Objetivo:

Contar con un staff permanente de bandas infantiles con el objeto de fomentar la música en niños y

pre-adolescente.

Participación de las bandas en giras al interior y exterior de la provincia y actuaciones en escuelas y barrios para el fomento y la difusión de la actividad.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	200

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		5.000,00
3 SERVICIOS		100.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		25.000,00
	Total:	130.000,00

* Subprograma

Denominación: **BALLET ESTABLE NEOCLASICO**

Código: **21 3 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA**

Memoria Descriptiva:

El accionar esta estrechamente relacionado con la divulgación de todas las propuestas que se generan en cada área de su estructura orgánica y es esta condición, la que fortalece el concepto de identidad cultural; para ello generara una actividad cultural que amplíe los campos de acción orientándose al ballet, proyectando la participación de todos aquellos jóvenes cuya inquietud es desarrollar su capacidad artística, formando un grupo estable que represente a la provincia de Neuquen.

Objetivo:

Contar con un ballet estable de la provincia dedicado a la danza, para el fomento y difusión de las misma.

Participación del ballet en giras al interior de la provincia y actuaciones en esta Capital para el fomento y difusión de la actividad.

Otorgar becas de iniciación y perfeccionamiento para lograr una mayor participación de jóvenes al desarrollo de la actividad.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
BECAS A EXPERTOS EN TEMAS ESPECIFICOS	BECARIO	20
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	150

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		5.000,00
3 SERVICIOS		60.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		20.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		6.000,00
	Total:	91.000,00

* Subprograma

Denominación: **COROS PROVINCIALES**

Código: **21 4 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA**

Memoria Descriptiva:

Este coro de niños representa una de las mas entrañables expresiones artísticas de nuestra región.

Fundado en abril de 1979 acompaña la vida cultural de la ciudad durante un cuarto de siglo. Por esta

agrupación pasaron varias generaciones y todas le aportaron una importancia que perdura a través del tiempo.

El coro provincial de niños posee una característica que lo hace particularmente valioso: es uno de los pocos coros vocacionales que perdura manteniendo una constante evolución y vigencia .

La función de un coro de niños es mucho más que la actuación frente al público, detrás de esto existe una tarea fecunda de socialización y enriquecimiento espiritual.

El niño transita un camino de contacto con los grandes autores de la música universal, tanto clásico como populares, así como también una educación que apunta a sensibilizar y lograr un gusto así el fenómeno artístico que eleva al individuo y le hace ver al mundo en su limitada gama de posibilidades. Un niño así formado será un adulto que apreciará y valorará todas las expresiones culturales con otros ojos y otra apertura mental.

En lo social: el joven se forma en el compartir, experimentar y ser responsable de un rol dentro del grupo que lo hace irremplazable. El grupo depende de cada uno de sus integrantes y estos son a su vez la totalidad. Esta interrelación es de singular valor formativo, el coro es más que la suma de sus integrantes.

Objetivo:

Contar con un staff permanente de coros con el objeto de fomentar la música Popular y clásica en niños, pre-adolescente y adultos.

Participación de los coros en giras al interior y exterior de la provincia y actuaciones en escuelas y barrios para el fomento y la difusión de la actividad.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	50
<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		2.000,00
3 SERVICIOS		60.000,00
	<i>Total:</i>	62.000,00

*** Subprograma**

Denominación: **TALLERES Y CAPACITACION ARTISTICA**

Código: **21 5 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCION ARTISTICA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia del Neuquén diseña las políticas que permitan la implementación de talleres de formación artística, tales como el de las expresiones escénicas, escenografía, diseño creativo de indumentaria, formación del actor, maquillaje artístico y dramaturgia entre otros.

Para asegurar el éxito en la implementación de los talleres es necesario que el presente programa pueda contar con los bienes indispensables para ello, como por ejemplo equipos de audio portátil, instrumentos musicales, herramientas, maquinarias e insumos.

La capacitación es el eje fundamental y el camino más urgente que se debe recorrer para lograr un crecimiento gradual y significativo en las distintas disciplinas artísticas.

Se ha podido constatar a lo largo de muchos años que la brecha existente entre la capital neuquina y el interior de la provincia, en cuanto a la formación y acceso a la información para la creación artística en diversas disciplinas se ha extendido, por ello el Estado debe participar para poner en un mismo plano de igualdad el interior con la capital.

La asistencia técnica está dirigida a todas aquellas personas y/o grupos que requieran información teórica y práctica sobre distintas disciplinas.

El perfeccionamiento está dirigido a todas aquellas personas y/o grupos que de una u otra manera

vengan desarrollando actividades docentes y/o artísticas en nivel avanzado y que por distintas razones no pueden acceder a un crecimiento profesional para una mejor efectivización de su trabajo.

Objetivo:

A través de los talleres de expresión artística, nos permitirá abrir espacios informales de aprendizaje de sus distintas disciplinas.

Gestar una serie de mecanismos que permitan dar respuestas organizada y sistemática a las permanentes demandas de capacitación y perfeccionamiento de las expresiones artísticas, en nuestra provincia.

Garantizar la igualdad de oportunidades y asegurar la continuidad del trabajo para el logro de los objetivos propuestos.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
CURSOS Y TALLERES	ACCIONES	250
BECAS PARA ALUMNOS DE DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑAN	BECARIO	100
ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS	CURSO	90
REALIZACION DE CURSOS - TALLER	CURSO	200
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	115

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		5.000,00
3 SERVICIOS		20.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		1.600,00
	Total:	26.600,00

☼ Programa

Denominación: **PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **22 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

A este programa le compete fundamentalmente:

- a) Formular, ejecutar y evaluar los proyectos de investigación arqueológica, paleontológica, histórica y espeleológica, en todo el ámbito provincial (por uso y aplicación de las leyes provinciales N° 2213, 2184, 2257).
- b) Controlar, asesorar y colaborar técnicamente con los museos municipales de la provincia.
- c) Ejecutar las políticas de capacitación en materia de patrimonio cultural e historia indígena.

Objetivo:

Entender en las acciones como organismos de aplicación de las leyes N° 2184 y 2113, la ejecución de programas de investigación arqueológica, paleontológica e histórica, la evaluación de los procedimientos científicos, técnicos, museográficos y museológicos, la capacitación y la difusión del patrimonio cultural y los métodos necesarios para su preservación.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
CURSOS Y TALLERES	ACCIONES	3
PLANEAMIENTO DE INVESTIGACION CULTURAL	ACCIONES	2
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	20
BOLETINES DE DIVULGACION	IMPRESIONES	10.000
IMPRESIONES DE MATERIAL PROMOCIONAL POR PRODUCTO	IMPRESIONES	500
REALIZACION DE INSPECCIONES	INSPECCION	35

INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y PALEONTOLOGICAS	INVESTIGACION	7
CURSOS DE CAPACITACION ESPECIFICA	PERSONA	400

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL	502.614,00
SUB	2	DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL	35.000,00
Total:				537.614,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	PERSONAL	402.614,00
2	BIENES DE CONSUMO	20.000,00
3	SERVICIOS	100.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	15.000,00
Total:		537.614,00

*** Subprograma**

Denominación: **CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **22 1 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Estado de Cultura como Organismo de Aplicación de las Leyes 2184 y 2113, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural debe realizar en el marco de las presentes leyes, acciones tendientes a preservar el patrimonio Cultural de la Provincia del Neuquén. Dentro de estas acciones se encuentran la intervención en el rescate de piezas fósiles o materiales arqueológicos con los profesionales y técnicos del organismo cuando su hallazgo es denunciado por particulares, instituciones, municipios etc.

La Ley N° 2113 sobre espeleología, que se ocupa de la preservación de las cavernas en el territorio provincial exige a la autoridad de aplicación un control sobre las mismas.

También en el marco de la ley 2184 debe autorizar las campañas paleontológicas y arqueológicas que se realizan en la Provincia del Neuquén, así como controlar que estos trabajos sean llevados a cabo dentro de las metodologías de las disciplinas mencionadas.

Objetivo:

Registrar y atender denuncias arqueológicas y Paleontológicas. Redactar Plan de visitas a los museos. Confeccionar registro de infractores. Confeccionar base de datos. Realizar entrecruzamiento de información, Conservar y prestar materiales a Museos. Aplicar multas y sanciones. Registrar sitios, yacimientos, monumentos, colecciones de los museos, edificios históricos, efectuar controles periódicos, e intercambio de experiencias con otras provincias.

Producir un Registro audiovisual de historias de vida y recuperar material gráfico y sonoro que contribuya a la reconstrucción de la memoria de las tres dimensiones del Patrimonio Intangible: los sujetos sus practicas culturales y los bienes simbólicamente resultantes. Elaborar material audiovisual (documentales en distintos formatos, programas radiales y televisivos) gráfico y bibliográfico para divulgar el acervo de los museos y contribuir a los objetivos de reconstrucción de la memoria. Realizar trabajos de campos. Desarrollar tarea de gabinete. Realizar tareas de conservación y preservación de materiales orgánicos e inorgánicos. Realizar tareas de catalogación, convocar especialistas en temáticas arqueológicas y paleontológicas específicas. Realizar determinaciones físico-químicas (fechados, dieta, fuente de origen de materias primas) sobre materiales orgánicos e inorgánicos.

De acuerdo a lo establecido por las leyes provinciales N° 2257, 2184 y la ley nacional N ° 25743.

Realizar los inventarios, asistir técnicamente para la realización de inventarios del patrimonio cultural. Crear bases de datos. Realizar convocatorias publicas y registros fotográficos.

Metas de la Categoría Programática

PLANEAMIENTO DE INVESTIGACION CULTURAL	ACCIONES	2
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	15
REALIZACION DE INSPECCIONES	INSPECCION	35
INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y PALEONTOLOGICAS	INVESTIGACION	7

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	402.614,00
2 BIENES DE CONSUMO	10.000,00
3 SERVICIOS	80.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	10.000,00
Total:	502.614,00

*** Subprograma**

Denominación: **DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Código: **22 2 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

La colaboración técnica y el control a los museos municipales de la Provincia es otra tarea que se lleva adelante como parte de la obligación de preservar y conservar el patrimonio cultural de la Provincia. También la organización y presentación de las muestras de cada uno de los museos contribuye a que estos sean visitados y consultados por mayor cantidad de los habitantes y turistas, aquí juega un papel importante la difusión que se realice sobre los acervos de cada una de estas instituciones.

A fin de que las campañas de preservación y conservación de nuestro patrimonio sean efectivas se deben realizar cursos de capacitación a distintos organismos del estado como: oficiales de policía, gendarmería prefectura, empleados públicos etc. que permiten que comprendan mas profundamente porque es importante los bienes culturales tangibles o intangibles que conforman el patrimonio cultural. Junto a ellos también es necesario que llegamos a la educación primaria y secundaria con campañas de difusión que pongan en valor estos bienes para que sean los mismos niños quienes empiecen a defender lo nuestro.

Objetivo:

Realizar distintos eventos de formación y capacitación dirigidos a instituciones de nivel nacional, provincial y municipal. Producir material para publicación de la Dirección de Patrimonio, Investigación y Capacitación y oficie de manual de consulta actualizado. Elaborar material gráfico, audiovisual y oral sobre nuestro Patrimonio cultural. Elaborar programas documentales. Elaborar guías de museos provinciales y de su acervo. Presentaciones en Congresos y Jornadas. Participar en conferencias y Charlas. Elaborar material bibliográfico. Promover el accionar de los museos. Revalorizando sus colecciones. Difundiendo su acervo. Apoyatura técnica al personal. Proporcionar apoyatura para exhibiciones.

Metas de la Categoría Programática

CURSOS Y TALLERES	ACCIONES	3
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	5
BOLETINES DE DIVULGACION	IMPRESIONES	10.000
IMPRESIONES DE MATERIAL PROMOCIONAL POR PRODUCTO	IMPRESIONES	500
CURSOS DE CAPACITACION ESPECIFICA	PERSONA	400

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	10.000,00
3 SERVICIOS	20.000,00

☀ Programa

Denominación: **PROMOCION Y PRODUCCION CULTURAL**

Código: **23 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

Cuando nuestros jóvenes descubren su vocación, es indispensable que de inmediato encuentren el lugar donde canalizarla. Existen innumerables ofertas en este sentido, pero generalmente hay factores económicos y sociales que impiden desarrollar la afición anhelada. En cada actividad artística existe la necesidad de realizar encuentros, giras o funciones especiales orientadas a promocionar la disciplina. Quienes desarrollan gran parte de las disciplinas artísticas lo hacen de manera vocacional por lo que se hace imprescindible contar con apoyo para la difusión de las artes.

Se apoyará económicamente a artistas destacados, grupos e instituciones culturales, tendiendo a solventar gastos básicos de sostenimiento y funcionamiento en lo que respecta a sus quehaceres artísticos. El desarrollo de la actividad artística en la ciudad de Neuquén, tiene una mayor periodicidad en sus presentaciones, en función de la densidad poblacional y el descubrimiento de nuevos espacios adaptables a las presentaciones de un espectáculo cultural. En lo que respecta a las Fiestas Provinciales Populares, propias de cada localidad de la Provincia, son en su mayoría organizadas por sus Municipios junto a entidades locales. La Secretaría de Estado de Cultura del Neuquén, participará en la producción de éstos eventos, como también interactuará con cada intendencia en la celebración del aniversario de sus fundaciones, aportando sonido, iluminación, números artísticos y en la difusión de la actividad. También es intención de la Secretaría de Estado de Cultura del Neuquén, realizar espectáculos de nivel nacional e internacional, que en sí mismos son de convocatoria masiva, se debe tener en cuenta que en el interior del país la sociedad no tiene acceso a espectáculo de trascendencia como en centros urbanos de mayor densidad poblacional, la Secretaria de Estado de Cultura se hace eco de esta situación y pone en marcha un conjunto de actividades de libre acceso para beneficio de la comunidad toda.

Objetivo:

Establecer una Política estable con el propósito de contribuir al desarrollo individual y colectivo de los artistas e instituciones culturales de la Provincia del Neuquén.

Apoyar grupos artísticos por tipo de expresión nos permitirá llegar a una mayor cantidad de público para así dar a conocer a nuestros artistas.

Editar libros referente al quehacer cultural de nuestra Provincia.

Apoyar y promover la actividad artística existente en nuestra Provincia.

Difundir la producción plástica.

Afianzar las artes visuales como herramienta para el conocimiento de la provincia.

Promover, rescatar y difundir producciones que refieran nuestra identidad cultural.

Organizar y participar en certámenes, concursos y festivales selectivos de nivel local, regional y nacional.

Potenciar la presencia de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Neuquén en grandes espectáculos.

Participar y ser el ente organizador de grandes espectáculos.

Propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.

Procurar que la comunidad toda sea creadora, recreadora y guardiana del patrimonio cultural artístico.

Asistir a certámenes y festivales selectivos, a nivel nacional como por ejemplo, Pre-Cosquín, Baradero, Jesús María, etc.

Metas de la Categoría Programática

APOYAR A LA ACT. A TRAVES DE FERIAS Y EXPOSICIONES	EVENTO	30
CINEMOVIL	EVENTO	2.500
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	60
ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FO	INSTITUCION	40
SUBSIDIOS A MUNICIPIOS	MUNICIPIO	67
ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PERSONA	35
SUBSIDIOS A PERSONAS FISICAS	PERSONA	65
REALIZACION DE PUBLICACIONES	PUBLICACION	10

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	FIESTAS REGIONALES Y PROVINCIALES	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ENLACE	728.600,00
SUB	2	EVENTOS POPULARES	DIRECCION GENERAL DE ACCION CULTURAL	710.000,00
SUB	3	FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE CINEMATOGRAFICO Y LITERARIO	DIRECCION GENERAL DE ACCION CULTURAL	96.130,00
Total:				1.534.730,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2	BIENES DE CONSUMO	105.130,00
3	SERVICIOS	1.055.000,00
6	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	327.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	47.600,00
Total:		1.534.730,00

*** Subprograma**

Denominación: **FIESTAS REGIONALES Y PROVINCIALES**

Código: **23 1 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ENLACE**

Memoria Descriptiva:

Implementar un conjunto de programas anuales que permitan abrir espacios de formación en todos los lugares de la provincia.

La producción de contenidos informativos relacionados con cada una de las actividades organizadas y/o auspiciadas por la Secretaria de Estado en lo que respecta a su difusión previa y cobertura de prensa. Lograr la participación de la Secretaria de Estado en todas las actividades que se generan en diversas localidades de la provincia.

Incrementar la coordinación en la difusión con las direcciones de cultura de las municipalidades y entes de prensa gubernamentales .

Objetivo:

Procesar, diseñar, difundir y actualizar la información relacionada con la Secretaria de Estado de Cultura, implementando un sistema de información que permita difundir y dar a conocer los programas y actividades que se lleva a cabo en las distintas áreas de esta secretaria.

En las Fiestas Provinciales Populares, propias de cada localidad, la Secretaria de Estado de Cultura del Neuquen, participará en la producción de estos eventos, como también interactuara con cada independencia en la celebración del aniversario de sus fundaciones, aportando sonido, iluminación, números artísticos y en la difusión de la actividad.

Metas de la Categoría Programática

APOYAR A LA ACT. A TRAVES DE FERIAS Y EXPOSICIONES	EVENTO	30
EVENTOS CULTURALES	EVENTO	20
ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FO	INSTITUCION	40
SUBSIDIOS A MUNICIPIOS	MUNICIPIO	45

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3 SERVICIOS	559.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	137.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	2.600,00
Total:	728.600,00

*** Subprograma**

Denominación: **EVENTOS POPULARES**

Código: **23 2 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE ACCION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

Es intención de la Secretaría de Estado de Cultura del Neuquen realizar espectáculos de nivel nacional e internacional, que en si mismos son de convocatoria masiva, implica la contratación de distintos servicios, movilizar una cantidad importante de personal para desarrollar la actividad y prever la atención de cada detalle, por pequeño que sea.

Se propiciarán espacios destinados a la organización de certámenes, concursos, festivales selectivos tendientes a incentivar la actividad creativa de la persona.

Objetivo:

Organizar y participar en certámenes, concursos y festivales selectivos de nivel local, regional y nacional.

Potenciar la presencia de la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Neuquen en grandes espectáculos.

Participar y ser el ente organizador de grandes espectáculos: Música en el Messidor, Orquesta sinfónica de Neuquen con coros nacionales e internacionales.

Propiciar el acceso masivo de la población a espectáculos de gran nivel.

Procurar que la comunidad toda sea creadora, recreadora y guardiana del patrimonio cultural artístico.

Asistir a certámenes y festivales selectivos, a nivel nacional como por ejemplo: Pre-Cosquin, Baradero, Jesús Maria entre otros.

Metas de la Categoría Programática

EVENTOS CULTURALES	EVENTO	40
SUBSIDIOS A MUNICIPIOS	MUNICIPIO	22
ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PERSONA	35
SUBSIDIOS A PERSONAS FISICAS	PERSONA	65

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

2 BIENES DE CONSUMO	65.000,00
3 SERVICIOS	465.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	150.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	30.000,00
Total:	710.000,00

*** Subprograma**

Denominación: **FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE CINEMATOGRAFICO Y LITERARIO**

Código: **23 3 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE ACCION CULTURAL**

Memoria Descriptiva:

Este programa tiene como eje la generación de circuitos del cine móvil, para contribuir a la tarea de mostrar ante toda la población las distintas realizaciones fílmicas tanto en la producción regional, como nacional. El presente programa es apoyado con fondos transferido por I.N.C.A.A. en el marco de la ley 17.741 de fomento de la actividad cinematográfica nacional, el instituto nacional de cine y arte audiovisuales (I.N.C.A.A.), remite a la provincia fondos destinados a la promoción y/o desarrollo de actividades entre la Secretaría de Estado de Cultura y otras instituciones, relacionadas con el cine y artes audiovisuales.

Como así también la coordinación, desarrollo y difusión de la actividad literaria en un todo de acuerdo al cumplimiento de la ley 1809/89 de creación del FONDO EDITORIAL NEUQUINO(FEN).

Objetivo:

Difundir y promover el arte cinematográfico argentino y regional en toda la provincia.

Generar ciclos de cine, debates, charlas y conferencias.

Realizar cursos y talleres de cine, permitiendo de esta forma, aportar elementos que harán al perfeccionamiento de nuestros realizadores.

Difundir y promover la literatura de autores regionales.

Publicando las obras de los distintos géneros: novela, cuentos, teatro, poesía, ensayos literarios, históricos entre otros.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
CINEMOVIL	EVENTO	2.500
REALIZACION DE PUBLICACIONES	PUBLICACION	10

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		10.130,00
3 SERVICIOS		31.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		40.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		15.000,00
	Total:	96.130,00

☼ Programa

Denominación: **SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVO - LEY 1732**

Código: **24 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y GESTION ARCHIVOS**

Memoria Descriptiva:

Hasta el presente, el Sistema Provincial de Archivos, ha debido afrontar las situaciones de actuar en función de la demanda de municipios o de la comunidad, de actuar ante el peligro de destrucción de lugares que son considerados de valor histórico. Esto implica que se deban realizar investigaciones contingentes.

Capacitar al personal del Sistema Provincial de Archivos recientemente incorporado a la institución para que posea conocimientos de Archivística.

Se continuará brindando apoyo técnico y capacitación a Archivos Centrales, municipios, comisiones de fomento, etc que lo soliciten.

Entre las funciones inherentes al Sistema Provincial de Archivos enmarcadas en la Ley 1732, se hallan las de organizar congresos, cursos y fomentar estudios y publicaciones.

Realizar el relevamiento y rescate documental de las etapas Territoriana y Provincial, en el Congreso de la Nación y en el Archivo General del Ejército, de material documental, Leyes, Resoluciones, Decretos, Debates Parlamentarios inherentes a la Provincia del Neuquen.

Publicar las actividades que se desarrollan en el Sistema Provincial de Archivos, como así también reseñas históricas y semblanzas de quienes forjaron la historia de la Provincia.

Coordinar con la Junta de Estudios Históricos la difusión de sus investigaciones.

Objetivo:

Acrescentar el Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, a través del reconocimiento y rescate de todos aquellos lugares considerados históricos.

Preparar personal sub-profesional o para-profesional en el área Archivos, propendiendo al aprestamiento de personal debidamente capacitado.

Ampliar el acervo documental de las Etapas Territoriana y Provincial.

Dar continuidad a la investigación documental en el Archivo General del Ejército.

Organizar el IV Congreso de Historia Regional del Neuquen.

Metas de la Categoría Programática

PLANEAMIENTO DE INVESTIGACION CULTURAL	ACCIONES	2
ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS	CURSO	1
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION	CURSO	7
REALIZACION DE PUBLICACIONES	PUBLICACION	3

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	494.835,00
2 BIENES DE CONSUMO	5.000,00
3 SERVICIOS	10.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	5.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	10.800,00
Total:	525.635,00

☼ Programa

Denominación: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS POPULARES**

Código: **25 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Bibliotecas Populares propicia la implementación de un proyecto integral y abarcativo, que asegure la atención de todos los habitantes de la Provincia de Neuquen para su desarrollo personal, social y cultural desde el impulso de la actividad intelectual, facilitando el acceso a la información.

El núcleo central de ésta visión es asistir a 106 bibliotecas populares distribuidas en toda la provincia. Se sustenta en que el acceso a la información y la cultura es un derecho inalienable de todos los habitantes, razón por la cual, debe sistematizarse y constituirse en una opción al alcance de todos.

Crear una infraestructura que responda a la demanda de los usuarios de Bibliotecas Populares.

Implementar sistemas de capacitación y actualización de los recursos humanos a cargo de las Bibliotecas Populares, a fin de permitir su jerarquización y brindar un mejor servicio.

Promover, el desarrollo de actividades extraescolares y recreativas que complementan las realizadas en otras instituciones, en especial con la escolar, para promover el libro, la lectura y la investigación.

Se prevee la creación de una biblioteca provincial que resguarde el patrimonio cultural y promueva la identidad local, a través de métodos y técnicas documentales, apoyado en las nuevas tecnologías.

Objetivo:

Promover el cumplimiento de la Ley Provincial N° 170 y las leyes 1627-28 correspondiente a la participación del estado Provincial neuquino en pro de las necesidades de todos los habitantes de la Provincia.

Lograr la estabilización legal y económica de cada una de las Bibliotecas Populares.

Acrescentar los recursos tecnológicos en las bibliotecas para el trabajo en red.

Apoyar, técnica y económicamente, la creación de Bibliotecas Populares especializadas dentro de la Provincia del Neuquen.

Desarrollo y puesta en marcha de programas de capacitación y actualización para recursos humanos.

Otorgar subsidio a las bibliotecas dentro del marco que establece la ley y su decreto reglamentario.
Difundir el fondo documental de toda la provincia.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS	CURSO	20
REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIE	CURSO	60
SUBSIDIO PROVINCIAL A BIBLIOTECAS POPULARES	INSTITUCION	150
ATENCION A USUARIOS	USUARIOS	10.000

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		15.000,00
3 SERVICIOS		100.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		576.000,00
7 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL		130.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		10.000,00
	Total:	831.000,00

☼ Programa

Denominación: RECONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS CULTURALES

Código: 26 0 0

U.O.Ejecutora: SECRETARIA ESTADO DE CULTURA

Memoria Descriptiva:

La secretaria de Estado de cultura, tiene como una de sus actividades asistir todas las necesidades de remodelacion de los distintos espacios culturales que funcionan en la provincia, en todo lo referente a las necesidades edilicias.

La tarea sera acondicionar el paseo de los artesanos que se ubica en el espacio aledaño de la estacion del ferrocarril de Neuquen Capital, la readecuacion de los museos de Añelo y Chos Malal.

Objetivo:

Clasificar y planificar la demanda cultural en su conjunto en funcion de las capacidades de los edificios culturales existentes, definir la necesidad de realizar readecuaciones, refacciones y reacondicionamiento con la finalidad de asegurar que los edificios culturales esten en condiciones apropiadas de funcionar.

<u>Metas de la Categoría Programática</u>		
MEJORAS Y PRESERVACION FUNCIONAL DE EDIFICIOS	EDIFICIO	6

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
2 BIENES DE CONSUMO		5.000,00
3 SERVICIOS		50.000,00
	Total:	55.000,00